

## MAT.: APRUEBA CONVENIO DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL 2023.

ALGARROBO, DECRETO: N° 2 2 FEB 2023

0505



## VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.A. N° 1277 de fecha 03/07/2021 Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- D.A N.º 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.
- Convenio de transferencia de recursos para ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2023, entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, de fecha 31/12/2022.
- 6. Resolución Exenta N° VAL-F-00081, de fecha 03/02/2023, Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral año 2023.
- D.A. Nº484 de fecha 22/02/2023, que deja sin efecto el D.A. Nº 364 de fecha 09/02/2023, que Aprueba dicho Convenio.

## CONSIDERANDO:

Que con fecha 31 de diciembre del 2022, se celebra convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa EJE entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Algarrobo año 2023.

Que el FOSIS es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con lo que realicen otras reparticiones del Estado.

Que la Municipalidad es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

## **DECRETO:**

- I.- Apruébese Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Familiar Integral con fecha 31 de diciembre del 2022, celebrado entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, representado para estos efectos por su Directora Regional Subrogante doña Lucy Núñez Sanhueza, según consta en la Resolución Exenta RA Nº 422/267/2022 del 24 de mayo del 2022 por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde don José Luis Yáñez Maldonado, según consta en Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral regional de Valparaíso, en causa ROL 299-2021; quienes expresan que han convenido celebrar el presente convenio año 2023 bajo las cláusulas que en dicho instrumento se señale.
- II.- El Presente Convenio regirá a contar del 01 de enero del 2023 y su vigencia será hasta el 31 de diciembre del año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.





